

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

15867 RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2001, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, para su posterior acceso a la Carrera Fiscal.

Concluido el proceso selectivo para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, para su posterior acceso a la Carrera Fiscal, por el turno de oposición libre, convocado por Orden de 4 de agosto de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 10), y participado su resultado por el Tribunal calificador y de conformidad con lo establecido en el apartado vigésimo quinto de la Orden de 18 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1997), por la que se establecen las normas por las que se regirá el acceso al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia de los aspirantes a ingreso en la Carrera Fiscal, he dispuesto:

Primero.—Hacer pública la relación de opositores aprobados, acordada por el Tribunal calificador, cuyo orden de prelación es el recogido en el punto segundo de esta Resolución.

Segundo.—Una vez ajustadas las puntuaciones de conformidad con lo establecido en el punto vigésimo tercero de la Orden de 18 de diciembre de 1996, el orden de puntuación de los opositores aprobados es el siguiente:

Número	Documento nacional de identidad	Nombre y apellidos	Puntuación
1	2.619.729	Mónica Arias Domínguez.	47,00
2	30.793.136	Jorge Rafael Muñoz Cortés.	44,50
3	24.270.896	Yolanda Rocío Ortiz Mallol.	42,63
4	8.039.969	Delia Rodrigo Díaz.	42,50
5	28.499.610	María Victoria Fuentes Aguilar.	42,50
6	12.759.045	María del Carmen Díez García.	42,50
7	2.251.956	Julio Cano Antón.	42,50
8	50.191.240	Gabriel González Fernández.	42,50
9	50.846.941	Jaime Luaces Masaveu.	42,50
10	3.461.623	Mario Jesús Sanz Fernández Vega.	42,50
11	20.802.508	Elena María Martínez Teruel.	42,50
12	2.917.670	Virginia Abad Rodríguez.	42,00
13	2.534.491	Laura Pellón Suárez de Puga.	40,63
14	9.199.677	Emilio Sáez Malceñido.	39,92
15	21.507.985	Carlos García Andreu.	37,84
16	45.459.531	Elena Fernández Bezanilla.	37,82
17	13.152.006	María Boado Olabarrieta.	37,50
18	8.947.167	María Isabel Gómez López.	37,50
19	11.825.590	Clara Lavado Autric.	37,50
20	50.838.986	César Turégano Acosta.	37,50
21	39.891.303	Anna Fonts Torres.	37,50
22	23.798.819	Ana Carolina Parejo Mesa.	36,95
23	73.097.933	María Susana Bello Bruna.	36,72
24	16.574.973	Raquel Arranz Arranz.	36,51
25	7.500.211	Gema Martínez Sebastián.	36,51

Número	Documento nacional de identidad	Nombre y apellidos	Puntuación
26	26.022.590	María Sacramento Cobos Grande.	36,51
27	53.040.548	José Miguel Ruiz de Molina Sánchez.	36,51
28	1.926.379	María Piedad Gutiérrez Cruz.	36,51
29	34.815.237	Raquel Lacunza Ruiz.	36,51
30	9.787.739	María Santos León.	36,51
31	29.180.415	María Belén Castelló Checa.	36,51
32	838.966	Ignacio Miguel García-Maroto González.	36,50
33	25.163.417	María Pilar Cuervo Estrada.	35,66
34	30.661.928	Teresa Montalbán Gómez.	35,66
35	35.317.430	José Alejandro Pazos Piñeiro.	35,66
36	12.767.532	Ana Belén Alonso González.	35,66
37	28.741.868	María Dolores Rodríguez Tuñas.	35,66
38	4.586.043	Ana Belén López Blasco.	35,66
39	43.694.971	Mónica Granados Alba.	35,66
40	44.853.586	Vicente Manuel Torres Cervera.	35,66
41	52.680.988	Silvia Ballesteros Aparicio.	35,66
42	3.097.230	Mónica García García.	33,81
43	50.457.483	Santiago Miguel Cruces.	33,60
44	3.872.606	Cristina Espinosa Lara.	33,60
45	28.911.379	José Manuel Ojeda Bastida.	33,60
46	25.154.687	Mónica Vidal Radigales.	33,60
47	10.886.931	Inmaculada Rodríguez Montequín.	33,60
48	1.179.230	Elisa María Lamelas Oliván.	33,60
49	8.837.363	Raquel González Sánchez Panagua.	33,60
50	2.644.258	María Inmaculada Sánchez-Cervera Valdés .	33,60
51	36.116.669	María Amalia Bolaño Piñeiro.	33,60
52	7.245.457	José Antonio Díez Rodríguez.	33,52
53	13.768.187	Cristina María Ferrer Sierra.	33,52
54	29.105.274	Raul Antonio Miranda Agreda.	33,52
55	50.451.609	Manuel José Rivas Martín.	33,52
56	25.424.237	Gema Pellicer Domínguez.	33,52
57	50.068.410	María del Carmen Gutiérrez Vázquez.	33,52
58	32.780.066	Antonio Amor López.	33,52
59	20.165.673	Marta Gloria López Catalá.	33,52
60	11.829.079	María Cristina Valdueza Vega.	33,52
61	28.592.615	María Amparo Camacho Rubio.	33,52
62	9.430.411	Belén Rico Gómez.	32,43
63	2.880.869	María Isabel Collado Céspedes.	32,43
64	8.995.880	Eva María García Estévez.	32,43
65	28.938.756	Marcial Pérez Barroso.	32,43
66	7.230.246	María del Carmen Martín Vicente.	32,43
67	25.455.989	María del Carmen Modrego Aranda.	32,43
68	18.982.918	Heredio Vidal Hoyo.	32,43
69	5.403.550	María del Carmen González Vivancos.	32,43
70	28.923.536	Teresa Sánchez Mancha.	32,43
71	33.321.458	Ana María Bande Ramudo.	32,43
72	10.877.249	María Eugenia Rodríguez Rodríguez.	32,08
73	50.727.539	Alberto Javier Cobo Reuters.	32,08
74	53.100.226	María Rosario García Chicarra.	32,08

Número	Documento nacional de identidad	Nombre y apellidos	Puntuación
75	33.520.813	Sonia María Pampliega de Juan.	32,08
76	13.934.063	María Isabel Monforte Ruiz.	32,08
77	72.681.692	Vicente Martí Cruchaga.	32,08
78	2.546.801	Antonio Zárate Conde.	32,08
79	30.795.987	Natalia Izquierdo Siles.	32,08
80	52.759.245	Alvaro Terol Garaulet.	32,08
81	52.942.051	Lucía Bachero Sánchez.	32,08
82	45.570.909	Oscar Luis Rojas de la Viuda.	27,82
83	44.856.915	Lucía Mayordomo Luján.	27,51
84	44.855.729	Juan José García Lloris.	27,50
85	53.684.120	Miguel López Narbona.	27,50
86	50.727.049	María de la Peña Aguilera Martín.	27,50
87	8.872.722	Amelia Díaz Ambrona Medrano.	27,50
88	38.075.246	Fernando Bermejo Monje.	27,50
89	33.285.890	Luis Javier Rodríguez Vidal.	27,14
90	29.118.194	José Francisco Martínez Sánchez.	26,75
91	9.331.630	María Eva Alonso Lorenzo.	25,20

Tercero. Requerir a los incluidos en la anterior relación para que, a la mayor brevedad posible y en todo caso dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», presenten en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle La Manzana, número 2, 28015 Madrid, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y en concreto:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Declaración jurada o promesa de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad ni de incapacidad previstas en la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, así como de no haber sido inhabilitado para el ejercicio de cargo público.
- Título de Licenciado o Doctor en Derecho, o testimonio notarial de la titulación, o bien certificación académica y de haber abonado los derechos para la expedición del título.
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

Cuarto. Los aspirantes seleccionados y relacionados anteriormente se incorporarán al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, Ciudad Universitaria, s/n, Madrid, para seguir un curso teórico-práctico de selección cuyo comienzo tendrá lugar el día 17 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas en el mencionado centro.

Quinto. Igualmente se convoca, en el lugar, día y hora señalados en el apartado anterior, a los opositores que superaron la primera fase del proceso selectivo para ingreso en la Carrera Fiscal, convocado por Orden de 11 de marzo de 1999, y que se relacionan a continuación:

Documento nacional de identidad	Nombre y apellidos
6.573.472	Alejandra Alonso Grañeda.
12.383.372	María Rosario Arellano Martínez.
9.426.823	Joaquín Colubi Mier.
77.612.986	María Isabel Fernández Gegunde.
43.781.050	Esther Nereida García Afonso.
29.033.430	Beatriz García Celaa.
22.989.108	Sergio García García.
13.150.060	María Teresa Gonzalo Rodríguez.
46.577.747	María Isabel Hernando Vallejo.
44.261.533	Paloma Martín Jiménez.
34.815.390	María Macarena Martínez Miranda.
4.587.848	María del Carmen Martínez Ruiz.
52.135.246	María Isabel Medina Velázquez.
21.481.708	Carmen Méndez Cortés.
52.365.546	María Dolores Nortés Nolasco.
16.584.412	Luisa Isabel Ollero Valles.
29.180.056	María José Peiró Aspurz.
43.729.909	Francisco José Revuelta Muñoz.

Documento nacional de identidad	Nombre y apellidos
20.220.623	Miren Nekane Rodríguez Gómez.
43.070.759	Samantha Romero Adán.
29.182.441	David Sampedro Ibáñez.
25.410.866	Francisco Sanchís Osuna.
9.415.098	Paloma Santiago Antuña.
52.685.969	Nuria Soler Rubia.
11.922.223	Carlos Tejada Bañales.
50.838.347	Marta María de Torres Moreno.
44.702.786	María del Pilar Verastegui Hernández.
29.108.349	María Begoña Villellas Sancho.

Sexto. Los participantes en el curso tendrán la consideración, a todos los efectos, de funcionarios en prácticas.

Séptimo. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o el correspondiente al domicilio del interesado, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de agosto de 2001.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

MINISTERIO DE DEFENSA

15868 *ORDEN 162/2001, de 27 de julio, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales y a la Escala de Suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares.*

La Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, contiene, con respecto a la Ley 17/1989, de 19 de julio, del Régimen del Personal Militar Profesional, nuevas disposiciones en el ámbito de la enseñanza militar, que en lo que se refiere al acceso a dicha enseñanza han sido recogidas en el Reglamento General de Ingreso y Promoción de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre.

La incidencia del tiempo servido en las Fuerzas Armadas así como del Historial Militar en los sistemas de selección por concurso o concurso-oposición libres y la concurrencia tanto de hombres como mujeres a los distintos procesos selectivos, con las diferencias que marca la Ley 17/1999, de 18 de mayo, así como, lo establecido en el Reglamento anteriormente citado son entre otros, los aspectos que junto a la experiencia adquirida hace necesaria una revisión de las normas que regulan los procesos selectivos para acceder a las enseñanzas militares de formación que permiten la incorporación en las distintas escalas del Cuerpo de Músicas Militares.

En su virtud y de acuerdo con las facultades conferidas en la disposición final primera del Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, dispongo:

Apartado único.

Se aprueban las normas del anexo por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales y a la Escala de Suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares.